

El Consejo Local de Igualdad de Minglanilla, convoca la **Primera Edición del Concurso “Una foto por la Igualdad”**, con el que se pretende fomentar los valores de Igualdad entre hombre y mujeres, especialmente entre la juventud del municipio.

Pueden participar cualquier persona mayor de 12 años y residente en Minglanilla, pudiendo presentar un máximo de **3 fotos inéditas por persona**.

Normativa.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las Bases Reguladoras de la concesión de los premios del Certamen de Pintura Minglanilla. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido el plazo abierto mediante anuncio publicado en el BOP nº 153 de 11 de agosto de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publica el texto íntegro de las bases reguladoras de los premios del Certamen de Pintura Minglanilla. Bases reguladoras del Certamen de Pintura Minglanilla La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su disposición adicional décima, que si bien los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier naturaleza, se someterán por vía reglamentaria a un régimen especial, no es menos cierto que la propia ley señala la necesidad de ajustar a sus principios generales las bases de convocatorias como las que aquí se contemplan. De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la disposición adicional décima de la citada ley, se procede a la aprobación de las de bases reguladoras del Certamen de Pintura Minglanilla.

1. Tema y técnicas de las fotografías

Las fotografías deben representar los valores de **igualdad de género, es decir entre hombres y mujeres**, desde cualquier punto de vista y ámbito.

Se pueden utilizar todo tipo de técnicas y estilos (blanco y negro, color, etc.), estando permitidos los retoques o montajes con programas de edición de fotos. La organización se reserva el derecho a admitir las fotografías si consideran no ajustarse a la temática y valores de este concurso.

2. Envío de las obras.

Cada persona puede participar en el concurso presentando hasta 3 fotografías (en formato *.jpg*, *.png* o similar) dentro de un sobre con sus datos personales y de contacto en el Ayuntamiento.

Para cada fotografía deberá indicarse un **título** que indique el nombre de la obra y una pequeña explicación sobre el contenido de la misma.

Cualquier obra que no se acompañe de todos los datos personales o que no cumpla los criterios mencionados en estas bases (incluida la temática) puede ser rechazada.

3. Plazos.

El plazo de recepción de las fotografías es del **1 de febrero de 2022, hasta el 2 de marzo de 2022 (incluido)**.

Una vez cerrado el plazo de recepción de imágenes, el jurado se reunirá para deliberar y decidir las fotografías premiadas. Los premios se entregarán en el acto celebrado el 8 de marzo con motivo del Día Internacional de las Mujeres y también se publicará en las redes sociales del Ayuntamiento.

4. Jurado y criterios de evaluación de las fotografías

El jurado estará formado por las Consejeras Locales de Igualdad.

Para valorar y puntuar las fotografías, el jurado se ajustará a los siguientes criterios (será especialmente valorado el segundo punto):

- 1. Creatividad y técnicas de la imagen.
- 2. Valor pedagógico y de concienciación de la igualdad de género.

5. Premios.

1. **Primer premio:** Vale de 200€ para gastar en comercios locales.
2. **Segundo Premio:** Vale de 100€ para gastar en comercios locales.
3. **Tercer Premio:** Vale de 50€ para gastar en comercios locales.

6. Aceptación de las bases y licencias de obras.

Al presentar las fotografías en el concurso los y las participantes aceptan las bases del concurso, garantizando que las fotografías presentadas son creadas por el autor/a.

Las y los participantes autorizan a que el Consejo Local de Igualdad de Minglanilla pueda utilizar las imágenes presentadas en actividades y espacios de la organización relacionados con la temática del Concurso (exposiciones, publicaciones, campañas por la igualdad, vídeos, en páginas de Internet, redes sociales, etc.).

La organización puede declarar desierto el presente concurso o alguna de las categorías sólo por causas debidamente justificadas. En cualquier situación no prevista en las bases será la organización quien decidirá lo que procede.